Comisión de Seguridad Social Integrada con la de Hacienda
Carpeta Nº 2215 de 2017

Versión Taquigráfica N° 1386 de 2017

DESAFILIACIÓN DEL RÉGIMEN DE JUBILACIÓN POR AHORRO INDIVIDUAL OBLIGATORIO PREVISTO POR LA LEY Nº 16.713

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de diciembre de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Graciela Matiauda Espino.
MIEMBROS:	Señores Representantes Álvaro Dastugue y Washington Silvera.
INTEGRANTES:	Señores Representantes Alfredo Asti, Sonia Cayetano, Gonzalo Civila, Bettiana Díaz, Lilián Galán, Jorge Gandini, Flor Olivera, Gustavo Penadés, Iván Posada, Conrado Rodríguez y Alejandro Sánchez.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes Pablo Abdala y Constante Mendiondo.
ASISTE:	Señor Representante Jaime Mario Trobo.
SECRETARIOS:	Señores Pamela Klappenbach y Eduardo Sánchez.
PROSECRETARIOS:	Señores Héctor Amegeiras y Patricia Fabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Graciela Matiauda).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Seguridad Social integrada con Hacienda vuelve a reunirse en el día de hoy para seguir considerando el proyecto de ley titulado "Desafiliación del Régimen de Jubilación por Ahorro Individual Obligatorio previsto por la Ley Nº 16.713".

Escuchamos lo que la bancada de Gobierno tiene para decirnos con respecto a esta iniciativa.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Llegamos a esta instancia después de varias idas y venidas y de un fuerte debate en la bancada del Frente Amplio, con la construcción de algún acuerdo.

Antes que nada, quiero agradecer los gestos de las diferentes bancadas opositoras frente a los desacuerdos o matices dentro de la bancada oficialista, que motivaron que esta Comisión no sesionara durante mucho tiempo; todo esto tiene su historia: recordamos una solicitud para posponer la venida de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, que luego se concretó, y las dificultades que tuvo el Frente Amplio para acordar un proyecto. Reconocemos, entonces, el respeto y la paciencia tanto de la señora presidenta como de las bancadas de la oposición ante esta situación. Queremos agradecerlo profundamente en este contexto, porque más allá de las diferencias políticas que existen en el relacionamiento parlamentario, se entendió que había una bancada que estaba discutiendo y tratando de arribar a ciertos acuerdos, todo lo cual hizo que se demorara bastante el tratamiento del proyecto en el seno de la Comisión. Reitero el agradecimiento por ese gesto de todas las bancadas de la oposición en este proceso.

En segundo orden, como es de público conocimiento, la bancada del Frente Amplio arribó a un acuerdo que implica avanzar sobre la base del proyecto original presentado por el Poder Ejecutivo al que presentaremos algunos aditivos que explicaré brevemente.

En primer lugar, el Frente Amplio aprobará el proyecto con el aditivo que implica la incorporación de un coeficiente de ajuste de 0,9 para el caso de las personas que elijan pasar a este régimen, tal como lo prevé el artículo 1º del proyecto de ley.

Presentaremos este artículo aditivo, que entendemos debería pasar a ser el artículo 16 del proyecto, si bien es un aspecto que podemos discutir después.

El texto del aditivo propuesto es el siguiente: "En caso de que el individuo optara por la opción prevista en el artículo 1º de la presente ley, la prestación a percibir será la resultante de multiplicar la que surja de aplicar el régimen de transición previsto por el Título VI de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, por el coeficiente de ajuste 0,9".

Esta es una de las modificaciones que presentará el Frente Amplio.

Otra de las modificaciones que el Frente Amplio presentará establece para los hoy jubilados, comprendidos por el artículo 1º de la Ley Nº 16.713, las mismas posibilidades que para los trabajadores activos de optar por este régimen que se está proponiendo. Se presentarán varios artículos que establecen que estas personas podrán hacer la opción, que tendrán asesoramiento obligatorio del Banco de Previsión Social, las condiciones para presentar la renuncia. Además, hay un artículo que establece la rescisión del contrato con la aseguradora porque estas personas, que se jubilaron por el régimen mixto, tienen un contrato con ellas. Esto es importante porque no se trata solo del Banco de Seguros del Estado, sino que en algunos casos involucra a aseguradoras privadas, que habían ingresado al negocio y luego se retiraron, pero hay contratos vigentes. Estamos planteando la obligatoriedad de la rescisión de ese contrato y el traslado de los fondos al BPS en las mismas condiciones que se incorporarían al fideicomiso que oportunamente se creará.

Con respecto al fideicomiso que se crea, estamos proponiendo una modificación en el sentido de que el fiduciario sea público. El proyecto de ley original establecía que fuera un fiduciario autorizado por el Banco Central del Uruguay; nosotros proponemos que el fiduciario sea público; que sea un fiduciario público autorizado por el Banco Central del Uruguay el que administre el fideicomiso.

Los diez artículos que estamos incorporando siguen la misma lógica que el proyecto original, pero debemos agregarlos porque estamos considerando las mismas condiciones para las personas hoy ya jubiladas. Básicamente, repetimos lo que está previsto en el proyecto de ley. Esa es la forma que tenemos de incorporar a los jubilados.

En último orden, el Frente Amplio presentará un artículo aditivo al proyecto de ley que implica regular la dispersión de las comisiones que cobran las administradoras a los trabajadores. Estamos planteando que en ningún caso la comisión a cobrar por una administradora podrá superar el 50% de la comisión menor del sistema del trimestre anterior. Existirá un período de transición de veinticuatro meses para que empiece a operar la regulación de la dispersión, a efectos de que puedan reordenarse y esto no implique una situación de cambio de un día para el otro, principalmente para las administradoras privadas, porque hoy la comisión más

baja es la de República Afap. Insisto, estamos planteando un período de veinticuatro meses para que puedan adecuarse a esta nueva reglamentación, que pretende regular la dispersión. No se está poniendo un precio; se está estableciendo una dispersión en términos del mercado.

Asimismo, facultamos al Banco Central del Uruguay a determinar en forma trimestral el porcentaje máximo a cobrar por encima de la comisión mínima de mercado, de modo de converger gradualmente al 50% al que nos referimos anteriormente.

Estos son los cambios que el Frente Amplio está proponiendo a efectos de concretar que los llamados cincuentones puedan optar por este régimen y recibir un beneficio, con un coeficiente de ajuste de 0,9, que también puedan hacerlo los jubilados y, además, se regulen las altas comisiones que se cobran al conjunto de los trabajadores, tratando de lograr un mayor equilibrio.

En definitiva, con esta propuesta se alcanzan los dos objetivos que perseguía el Frente Amplio, que tenían que ver con resolver la situación de injusticia para con los cincuentones, que podrá concretarse con ese coeficiente de ajuste de 0,9, y con la reducción del costo fiscal, es decir, el esfuerzo que tendrá que hacer la sociedad en el futuro, en los próximos cuarenta y ocho años que es, en definitiva, la vida de este proyecto de ley.

Desde nuestro punto de vista y a partir de los cálculos hechos, la sola rebaja que implica ese ajuste del 0,9 genera un ahorro cercano al 35%, considerando la inclusión de los jubilados, que son alrededor de 2000. De manera que a juicio de la bancada del Frente Amplio, en la hipótesis de máxima -que es la que se estaba considerando-, estaríamos en el rango de los números originales que el Poder Ejecutivo y el BPS habían manejado y no en los otros números, en el caso de que fuera de US$ 3.600.000.000. Estamos hablando de una reducción del orden del 35% de esos US$ 3.600.000.000.

Esto es lo que vamos a proponer. Tenemos intención de aprobarlo en el día de hoy en la Comisión.

Hay una discusión -siempre hay dos bibliotecas- acerca de la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo en este caso. La cuestión es si al ampliar el universo de los afectados por el artículo 1º de la ley de 1995 el Parlamento de la República se estaría extralimitando en sus potestades. Lo mismo sucede en el caso de las comisiones. El Frente Amplio ha entendido que esa duda es razonable. De todas maneras, pensamos avanzar en este tema. Esta tarde ingresará un nuevo proyecto de ley del Poder Ejecutivo que incorpora a los jubilados y lo relativo a las comisiones. En estos momentos, se está firmando en la Torre Ejecutiva, a fin de que ese proyecto de ley ingrese hoy a sala y se dé cuenta de él, como corresponde.

Vamos a proponer realizar una sesión extraordinaria en el día de mañana, a efectos de juntar las dos carpetas, subsanando así la duda razonable de la iniciativa privativa.

Tenemos copia del proyecto. Cabe mencionar -pido disculpas nuevamente a los integrantes de la Comisión- que entregaremos la redacción de los aditivos propuestos ahora, por supuesto, pero debemos hacer una salvedad. En la redacción que voy a entregar, cuando se considera a los jubilados se hace referencia al Banco de Seguros del Estado. En realidad, debería decir "Banco de Seguros del Estado y aseguradoras privadas".

(Interrupción del señor Diputado Posada)

——Sí; capaz que "aseguradoras previsionales" sería mejor.

Eso será incorporado en el proyecto de ley que remitirá el Poder Ejecutivo en la tarde de hoy.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Entonces ¿votaríamos el proyecto mañana, en Comisión?

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- No. Estamos planteando votar hoy el proyecto que tenemos a consideración, con la incorporación del coeficiente de ajuste de 0,9 y, en todo caso, después integrar las carpetas con la iniciativa del Poder Ejecutivo. (Diálogos)

——Podemos citar a la Comisión para el día de mañana. Lo que pretendemos es considerarlo en el día de mañana en una sesión extraordinaria de la Cámara, instancia que vamos a proponer.

Si bien estamos entregando las redacciones en el día de hoy, entendemos que no presentan un grado de complejidad porque en el caso de los jubilados planteamos algo muy similar a lo que proponemos para los activos; simplemente se trata de la forma en que se regula.

Reitero que esas son las modificaciones que piensa hacer el Frente Amplio en este contexto.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Agradezco la cortesía de reconocernos la paciencia y el respeto que tuvimos a los tiempos internos del Frente Amplio para resolver este tema, pero a los efectos políticos no procede.

El Frente Amplio ha resuelto un problema interno y plantea una eventual solución a un problema grave que tiene el país en un tema sobre el que el Gobierno anuncia -esperamos que el ministro de Economía y Finanzas lo diga en las próximas horas- que va a enviar un proyecto de ley de reforma de la seguridad social modificando las edades y la tasa de reemplazo, es decir, disminuyendo las jubilaciones hacia el futuro. Esta es una salida del paso del Frente Amplio de una situación interna en torno a un tema en el cual, desde hace mucho tiempo, nosotros tenemos una propuesta de solución y un propósito de trabajar seriamente.

Francamente debo decir que desde la iniciativa del Poder Ejecutivo, que luego se controvierte dentro del propio partido de Gobierno, desde la presencia del ministro Murro en la Comisión de Seguridad Social señalando que el tema debía resolverse rápidamente, pero sin brindar los datos necesarios para su análisis, desde la presencia del directorio del Banco de Previsión Social -presidente y delegados- desinteresándose de una propuesta que el propio BPS, siendo presidente el señor Murro, envió al Parlamento en el año 2012 para resolver este asunto, hasta las marchas y contramarchas, y las interpretaciones sobre los costos de aplicación del proyecto de ley original, inclusive dentro del Gobierno, han puesto a la opinión pública de cara a una crisis que se resuelve muy mal, con una salida transitoria. Nosotros podremos dar una opinión una vez que la conozcamos. Acá se nos viene a señalar que se han puesto de acuerdo y que ya quieren votar una solución que todavía no conocemos, algunos de cuyos aspectos eventualmente podríamos acompañar y otros no.

Insistimos en la necesidad de que en este tema de seguridad social, que tiene que ver con la reforma del sistema, haya una participación activa de todos los partidos políticos porque, en el presente y hacia el futuro, este es un problema grave del país. El Frente Amplio se está arrogando, por el mero hecho de tener cincuenta votos en la Cámara de Representantes y dieciséis en el Senado, la capacidad ya no jurídica -que la tiene- sino política de resolver un tema sin tener en cuenta las opiniones de los demás partidos políticos en una cuestión que tiene consecuencias sobre la realidad actual, y también la realidad de mediano y largo plazo.

SEÑOR POSADA (Iván).- No vamos a entrar en consideraciones de carácter político, sino que simplemente queremos establecer algunas apreciaciones de carácter formal. Desde ese punto de vista -habida cuenta de la inquietud que plantea la bancada de Gobierno-, para estar en condiciones formales de votar la iniciativa que se acaba de mencionar, con los cambios expresados, creo que sería conveniente fijar una sesión para el día de mañana, en hora de la mañana, para que junto a la iniciativa que hoy envíe el Poder Ejecutivo, podamos aprobar el proyecto que surja. Más allá de que la iniciativa del Poder Ejecutivo refiere a dos aspectos particulares, reitero que desde el punto de vista formal lo mejor sería sesionar en el día de mañana.

Obviamente, tenemos consideraciones políticas de fondo sobre este tema, pero las expresaremos oportunamente porque en este momento no agregaríamos nada a la discusión. Si bien hay una decisión en la bancada de Gobierno, hubiéramos deseado que este asunto se asumiera como lo que es: un tema de Estado. Eso no ha sido así y las realidades son las que son.

Hacemos hincapié en que se deben tener en cuenta los aspectos formales y que a partir de esa realidad se convoque en forma extraordinaria a estas Comisiones integradas para el día de mañana a efectos de considerar el proyecto que tenemos a estudio y la iniciativa que enviaría el Poder Ejecutivo en horas de la tarde del día de hoy.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Solo quiero solicitar información, si es que se nos puede proporcionar.

Nosotros tampoco vamos a hacer valoraciones políticas, más allá de que compartimos mucho de lo expresado por el señor diputado Trobo, que será parte inescindible del debate que tendremos en sala en el día de mañana.

Creo que el diputado Sánchez ha sido muy claro en cuanto a cuáles son los ajustes que el Frente Amplio va a promover, sin perjuicio de que tenemos que verlos de manera precisa en función de la redacción de cada uno de los artículos, aditivos, sustitutivos o lo que corresponda.

Quiero pedir un dato si es que el Frente Amplio lo puede proporcionar. Se ha dicho públicamente y se reiteró en el día de hoy que estas modificaciones implicarían una reducción del 10% de los beneficios y que equivaldría a una reducción del 35% del costo. La consulta es si el Ministerio de Economía y Finanzas ha proporcionado un análisis económico-financiero de esto, así como oportunamente la Comisión tuvo acceso a dos informes de ese tenor del Banco de Previsión Social y, recientemente, a uno del Ministerio de Economía y Finanzas con relación al proyecto original del Poder Ejecutivo. Con relación al proyecto que se articularía con estos cambios, ¿hay un análisis escrito en cuanto a los números que se pueda compartir con toda la Comisión? Digo esto porque sería un insumo muy interesante para todos.

Esta es la solicitud que quería formular.

SEÑOR POSADA (Iván).- Se está hablando de una iniciativa que enviaría el Poder Ejecutivo en horas de la tarde del día de hoy; sería importante que viniera acompañada por el estudio de los costos que ella representa. Es un elemento de sustancial importancia que el propio Poder Ejecutivo valide dicha iniciativa desde el punto de vista de los costos porque es parte de los elementos que deben estar razonablemente presentes para que esta discusión se dé en los términos que corresponde. Esto no tienen nada que ver con las afirmaciones del señor diputado Sánchez, sino con lo que el Poder Ejecutivo va a validar y comprometer a través de una iniciativa parlamentaria, complementaria, a la que hoy está presente en el ámbito de la Comisión.

Por lo tanto, importa saber en palabras del Poder Ejecutivo, en el informe que acompañará la iniciativa, los costos de esta propuesta tomando en cuenta el 90% y la incorporación de las personas comprendidas en el artículo 1º que hoy son jubiladas.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- No puedo dejar de hacer algunas consideraciones políticas porque en las últimas horas se hicieron y se ha hablado de la reforma de la seguridad social de 1995.

Quiero recordar a la Comisión que en 1995 se hizo un diálogo social importante y se convocó a todos los partidos políticos. En ese momento la reforma tuvo el apoyo de cuatro partidos políticos, entre ellos el Nuevo Espacio, que hoy integra el Frente Amplio

En aquel entonces el Frente Amplio no quiso entrar en el acuerdo político, aunque había sectores de ese partido que estaban de acuerdo con la reforma y así lo manifestaron públicamente, aunque por disciplina partidaria no la votaron. En ese momento sí hubo consenso porque la seguridad social era un tema de Estado, muy importante, no solo para los jubilados de esos años sino también para las futuras generaciones. En este caso se hacen modificaciones que tendrán un impacto real sobre la seguridad social, pero no se está teniendo el mismo talante ni el mismo principio de consenso dentro del espectro político.

Aquí ahora vienen con modificaciones; es cierto lo que dice el diputado Sánchez respecto a que hemos tenido una enorme tolerancia con la bancada del Frente Amplio para que pudiera llegar a un acuerdo, pero sería bueno que ese partido abriera la discusión porque, en definitiva, la oposición representa a casi el 50% de la población. Lo que está haciendo el Frente Amplio en este momento es cerrarse a la discusión y bajar algunas banderas, porque hubo sectores que decían que la opción al final del camino era un principio -dar libertad a los trabajadores era algo de principio-, pero finalmente eso se deja de lado a cambio de otras cosas.

Que no exista consenso o la posibilidad de abrir uno en esta instancia, es algo muy grave; me parece muy grave para la historia parlamentaria de Uruguay. Esto lo digo con total convicción: ni siquiera cuando el Partido Colorado tuvo la mayoría absoluta en las Cámaras no se permitía discutir y negociar para que las políticas no fueran de un solo partido sino para que fueran políticas de Estado.

Desde el primer momento nos preocupamos por los autodenominados cincuentones y, como lo saben todos los integrantes de esta Comisión, presentamos dos proyectos de ley que fueron ninguneados por el Poder Ejecutivo, ninguneados por el Gobierno y ninguneados por la bancada oficialista.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quisiera formular algunas consideraciones con respecto a todo lo que se ha dicho.

En primer lugar, este proyecto que estamos analizando desde el mes de agosto es el mismo proyecto del Poder Ejecutivo. Luego de la comparecencia del Ministerio de Economía y Finanzas a la Comisión, el Frente Amplio se tomó tiempo para discutirlo internamente. Pero lo que hoy tenemos que traer acá es un proyecto que fue discutido, que recibió todos los asesoramientos que esta Comisión entendió pertinente solicitar. Luego de ese período de reflexión y de discusión que tuvimos a partir de la comparecencia del Ministerio de Economía y Finanzas, la bancada del Frente Amplio -como dijo nuestro compañero, el diputado Sánchez- llegó a una propuesta común que, a nuestro entender, mantiene la justicia, mejora la responsabilidad fiscal del proyecto y mejora la equidad.

¿En qué consisten esas modificaciones? La prestación que surgirá de la aplicación de este proyecto de ley en lugar de ser del 100% de lo que corresponde al régimen de transición -que por el transcurso del tiempo se agotó o se está agotando porque era para los mayores de cuarenta años de edad en el año 1996- será del 90%. Esto es lo que se definió como resultado de ese proyecto.

Por lo tanto, más allá de las apreciaciones políticas que se hagan, responsablemente, la bancada del Frente Amplio en el momento de traer a votar esta iniciativa dice "Este proyecto tiene este ajuste: en lugar de ser el 100% de las prestaciones del régimen de transición, es el 90% del régimen de transición".

Como muy bien decía el diputado Sánchez, hay dos agregados importantesy que motivan que se requiera la iniciativa del Poder Ejecutivo. Uno de ellos es incluir a los jubilados, cosa que también estuvo en discusión durante el estudio de este proyecto. Hubo preguntas, alguna delegación solicitó que se considerara a los jubilados en la misma condición que los que hoy siguen estando activos, o sea, aquellos que tienen más de cincuenta años de edad al 1° de abril de 1996 y que fueron obligados a incorporarse al sistema mixto, y ya en este caso, se pudieron jubilar; se planteó que a ellos les correspondiera la misma opción que se le da a los que hoy están activos y que fueron a obligados a incorporarse al mencionado sistema mixto a partir del 1° de abril de 1996.

Esa es la modificación que, obviamente, debe ser redactada, porque en el caso de un régimen ya preexistente de jubilación es más complejo. En definitiva, en aquel universo que excluía a los jubilados ponemos un universo que incluye a los jubilados de la misma edad a los cuales nos referíamos. Tampoco es un tema que cambie fundamentalmente las discusiones que dimos o por lo menos los asesoramientos que recibimos durante el estudio de esta iniciativa desde agosto hasta noviembre de este año.

Quizás la novedad es un artículo referido a la dispersión de las comisiones. Muchas veces fue objeto de discusión el impacto que tenía en el ahorro individual el descuento de las comisiones de las AFAP. Podemos incorporar la diferencia que hay entre ellas y verlo. Si se entra en la página web del Banco Central se pueden ver los estudios sobre la comparación entre las comisiones y los resultados de las distintas administradoras de fondos que hoy están trabajando en el país e, inclusive, los resultados económicos y la rentabilidad que tienen.

Por lo tanto, entendimos que para complementar un tema que solo acotaba modificaciones a un núcleo relativamente pequeño de trabajadores que por sus ingresos tenían estos problemas de una falla de diseño del sistema y se veían más perjudicados que otros -no quiero entrar en discusiones políticas sobre el pasado-, se abarca a todos los comprendidos a partir de la ley que entró en vigencia en el año 1996 con respecto a las comisiones y al resultado que van a tener en su cuenta individual por menor descuento de esas comisiones. Me refiero a los que no están afiliados a la AFAP que tiene menor comisión, que es la de propiedad de entes autónomos del Estado.

Aunque tenemos alguna diferencia acerca de la oportunidad, entendemos que las AFAP y del Banco Central -al cual lo encomendamos- deberían divulgar cuánto es la comisión sobre el aporte efectivo que se hace a la cuenta individual y no sobre el sueldo, como se hace habitualmente. Creemos que contribuirá a una mayor libertad informada de opción por parte de los trabajadores cuando opten por una u otra AFAP, que vean cuál es la comisión sobre su aporte, no sobre el sueldo; porque decir que es un porcentaje del 1% o 2% del sueldo cuando este no es administrado por las AFAP -que solo administran los aportes- no es igual que expresarlo en términos del aporte que va a la cuenta individual, y no sobre el sueldo. Esto es un tema de transparencia que deberíamos agregar en la ley o en su reglamentación.

Reitero el agradecimiento por la comprensión que se tuvo. Existió un problema interno dentro del Frente Amplio que se resolvió, como ya se sabe, con el aval no solo de la bancada sino de los ministros

principalmente involucrados y del presidente de la República, que se va, entre otras cosas, a ratificar con el envío del proyecto de ley que ya está en camino al Parlamento. Esa es la solución que se había planteado, sobre la cual se informó durante varios meses, y que hoy tiene dos componentes nuevos. Uno es el del 90% y la inclusión de alrededor de dos mil pasivos, que están en las condiciones establecidas en el artículo 1º del proyecto, y otro es el tema de las comisiones, relativamente nuevo, que es solo un artículo y busca limitar la dispersión. Esto ya tiene antecedentes en la última modificación que hubo al respecto.

En cuanto a los trabajadores que no optan voluntariamente por una AFAP, el tema de la dispersión ya estaba regulado: les correspondía la AFAP de menor comisión, y si la diferencia era menor a tanto, también le correspondía al resto de las personas que no hubiesen hecho esa opción. Así que antecedentes legales con respecto a la dispersión ya los tenemos en la ley anterior -no recuerdo el número- relativa a este tema. O sea que no hay novedades tampoco en esto.

Al tener ya los textos todos los legisladores, nosotros proponíamos discutir sobre las modificaciones, o sobre todo el proyecto si requiere, partiendo de la base de que esta es la solución posible que ha encontrado el Poder Ejecutivo, que tiene iniciativa privativa en el tema.

No voy a entrar en consideraciones políticas acerca de otros mecanismos que se podían haber utilizado porque hoy es el que tiene la condición que constitucionalmente se nos exige: la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Gracias.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- No voy a hacer consideraciones pues dispondremos de tiempo suficiente para ello en sala.

Simplemente, voy a hacer un pequeño agregado. Cuando se habla de consenso de partidos con respecto a la Ley Nº 16.713, hay que señalar que los votos del Frente Amplio no estuvieron. Se podrá decir un montón de cosas, pero el Frente Amplio no votó esta ley. Ahora estamos tratando de subsanar un problema de diseño de esa ley. Esto es lo que tratamos de hacer: buscar una solución para un problema de diseño de los que propusieron y aprobaron la ley.

Simplemente, sugiero convocar la Comisión para el día de mañana a la hora 10 a efectos de avanzar con la votación correspondiente.

Por supuesto que este ha sido un proceso largo y se recibió mucho asesoramiento. Salvo el tema de las comisiones, el resto de los temas estuvo planteado en esta Comisión, inclusive, en preguntas realizadas por actores de la oposición, como el de los jubilados. El Poder Ejecutivo fue consultado en esta sala acerca de la posibilidad de incorporar a los jubilados, o por qué no se los incluía. También hemos discutido informalmente este asunto. Quizá puedo asumir que el diálogo político interpartidario no tiene la calidad que todos desearíamos. Creo que todos podemos hacer autocrítica en cuanto a la calidad del diálogo, pero se ha conversado formal e informalmente acerca de por dónde avanzar. Entonces, más allá de que esté registrado en versiones taquigráficas o no, nadie debe sorprenderse; esos diálogos existieron; las posibilidades son las que hubo; los acuerdos son los que hay, y las diferencias son las que tenemos; democracia implica gestionar diferencias.

Todos estos aspectos podemos discutirlos luego en sala junto con el proyecto.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Con el ánimo de ayudar, nosotros necesitaríamos que nos alcanzaran por escrito las modificaciones.

Como esto requiere una postergación, en virtud de la falta de iniciativa que ingresaría hoy a la Cámara, necesitaríamos hasta la hora 12 del día de mañana para reunirnos, ya que hemos postergado una reunión de Directorio por estas sesiones que hemos realizado en estos días, como la del lunes. La verdad es que no tenemos margen para cambiar esa reunión del Directorio.

En síntesis, solicitamos que la Comisión sea citada para el día de mañana a la hora 12, con todos los elementos para votar, pues no creo que haya que hacer demasiadas consideraciones.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- El diputado Sánchez dijo que no haría consideraciones políticas, pero obviamente las hizo, por lo que necesito hacer algunas precisiones.

Es cierto que se ha discutido en el seno de esta Comisión. Los legisladores han tenido la posibilidad de hacer las preguntas pertinentes sobre cada uno de los temas asociados a este proyecto de ley. Se ha preguntado por el tema de los jubilados. Yo he sido uno de los que han preguntado casi de manera sistemática por los jubilados y se nos ha respondido de manera también sistemática que no está en el proyecto. Esa fue siempre la respuesta de las autoridades públicas, de los representantes del Gobierno, de los representantes de los distintos ministerios. Se dice que el Frente Amplio no votó ese proyecto en el año 1995; es cierto: no lo votó, y lo dije hace un rato. No obstante, el ánimo de llegar a un consenso siempre estuvo. Cuando se abrió el diálogo social, fue convocado el Frente Amplio, pero ahora, en esta instancia, que es muy importante, en la que se definen aspectos de la seguridad social que tendrán impacto en las próximas generaciones, no se está teniendo el mismo ánimo. Eso es meridianamente claro. Es eso lo que estoy diciendo.

En cuanto al diseño de la ley, si tengo que referirme a eso, debo hablar de la mala interpretación por parte del Banco de Previsión Social del artículo 27 de la Ley N° 16.713; tengo que hablar de la ley del año 2008, que sin duda alguna trajo muchos problemas, uno de los cuales están atravesando los cincuentones. Por lo tanto, si hablamos de errores de diseño, hablemos de todos y de lo que pasó después. En definitiva, deben hacerse cargo de que hace trece años que gobiernan; podían haber hecho modificaciones, pero no las quisieron hacer porque estaban convencidos del sistema.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Con el objeto de no seguir discutiendo aquí, porque ya no tiene sentido, el Partido Nacional propone convocar a una nueva sesión para mañana, al mediodía.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión sesionará mañana a la hora 12.

Se levanta la reunión.